



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Gobierno

PCSJ N° 414  
Bogotá D.C., 14 de marzo de 2018.

Doctor  
**GUSTAVO ENRIQUE MALO FERNÁNDEZ**  
Magistrado  
Sala de Casación Penal  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
E. S. M.

*Asunto: Solicitud de permiso remunerado.*

Señor Magistrado,

Acatando lo decidido por la Sala de Gobierno reunida ayer, le comunico que "el permiso remunerado" solicitado por "cuatro (4) días -20, 21, 22 y 23 de marzo de 2018-", con el fin de "realización de exámenes médicos", le fue **NEGADO**, toda vez que la causa que lo motiva no justifica concederlo, más aún cuando encontrándose Usted en licencia remunerada derivada de una incapacidad por enfermedad ha podido con anterioridad llevar a cabo los exámenes mencionados.

Por otro lado, procedo a citarlo para que se haga presente en la sesión extraordinaria de Sala Plena convocada para el próximo martes 20 de marzo, a las 8:00 a.m., con el propósito de escucharlo en el trámite breve y sumario -previsto en el numeral 24 del artículo 10 del Reglamento General de la Corte Suprema de Justicia, publicado en el Diario Oficial No. 50.427 del 24 de noviembre de 2017-, solicitado en su contra por la Sala de Casación Penal.

Con todo respeto,

**JOSÉ LUIS BARCELÓ CAMACHO**  
Presidente

*M. J. P.  
Hoy 14/3/18  
9:00 AM*

Calle 12 No. 7 - 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.  
PBX: (571) 562 2000 Exts. 1202 - 1205 Fax: 1209  
[secretariag@cortesuprema.ramajudicial.gov.co](mailto:secretariag@cortesuprema.ramajudicial.gov.co)  
[www.cortesuprema.gov.co](http://www.cortesuprema.gov.co)